



## EUROPEAN COMMISSION

DIRECTORATE-GENERAL

TAXATION AND CUSTOMS UNION

Security, safety, Trade Facilitation, Rules of origin & International cooperation

**Trade facilitation, Rules of Origin and International coordination: Europe and neighbour countries & International organisations**

La Comisión europea ha elaborado una guía de orientación sobre las operaciones insuficientes en el marco del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido, en inglés.

[Consultar aquí](#)

Por considerar de interés las explicaciones recogidas, se presenta a continuación traducción **no oficial al español** de dicha guía.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Disposiciones pertinentes
2. Información general
3. Lista de operaciones insuficientes
4. Interpretación de la lista
5. El término «simple»
6. Casos

**EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:** El presente documento de orientación debe leerse conjuntamente con el texto completo del Acuerdo de Comercio y Cooperación (en lo sucesivo, el Acuerdo de Comercio y Cooperación) entre la Unión Europea y el Reino Unido, con excepción de Irlanda del Norte. Se entiende sin perjuicio de los documentos de orientación publicados sobre aspectos específicos del Acuerdo. El TCA entre la Unión Europea y el Reino Unido se aplica desde el 1 de enero de 2021. Este documento de orientación es de carácter explicativo e ilustrativo. El texto del TCA, así como la legislación aduanera en la UE y sus Estados miembros, así como la legislación aduanera del Reino Unido, prevalecen sobre el contenido de este documento y siempre deben ser consultados. Los textos auténticos de los actos jurídicos de la Unión son los publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea. También puede haber instrucciones nacionales.

---

## PRODUCCIÓN INSUFICIENTE

### 1. Disposiciones pertinentes

#### **Artículo 39 (antiguo ORIG.3): Requisitos generales**

1. A los efectos de la aplicación del tratamiento arancelario preferencial por una Parte a la mercancía originaria de la otra Parte de conformidad con el presente Acuerdo, siempre y cuando los productos cumplan todos los demás requisitos aplicables de este Capítulo, los siguientes productos se considerarán originarios de la otra Parte:

- (a) los productos enteramente obtenidos en dicha Parte a tenor del artículo 41 (antiguo ORIG.5) [Productos obtenidos con éxito];
  - (b) productos producidos en esa Parte exclusivamente a partir de materias originarias de esa Parte; y
  - (c) os productos producidos en dicha Parte que incorporen materias no originarias siempre que cumplan los requisitos establecidos en el ANEXO 3 [ex ANEXO ORIG-2 Normas de origen específicas por productos]
- [...]

#### **Artículo 43 (antiguo ORIG 7): Producción insuficiente**

1. No obstante lo dispuesto en la letra c) del artículo 39.1 (ex ORIG.3.1), un producto no se considerará originario de una Parte si la producción del producto en una Parte consiste únicamente en una o más de las siguientes operaciones realizadas con materias no originarias:

- a) las operaciones de conservación, como el secado, la congelación, la conservación en salmuera u otras operaciones similares cuando su único objetivo sea garantizar que los productos permanezcan en buen estado durante su transporte y almacenamiento<sup>1</sup>;
- b) las operaciones de división o agrupación de bultos;

---

<sup>1</sup> Operaciones de conservación como la refrigeración, la congelación o la ventilación se consideran insuficientes en el sentido de la letra a), mientras que operaciones como el encurtido, el desecado o el ahumado cuyo objetivo es dar al producto características especiales o diferentes no se consideran insuficientes

- c) el lavado, la limpieza; la eliminación de polvo, óxido, aceite, pintura u otros revestimientos;
- d) el planchado o el prensado de textiles y artículos textiles;
- e) las operaciones de pintura y pulido simples;
- f) el descascarillado o la molienda parcial o total del arroz; el pulido y el glaseado de los cereales y el arroz;
- g) la coloración o aromatización de azúcar o la formación de terrones de azúcar; el molido total o parcial de azúcar en estado sólido;
- h) el descascarillado, extracción de pipas o huesos y pelado de frutas, frutos de cáscara y legumbres y hortalizas;
- i) las operaciones de afilado, rectificado simple o corte simple;
- j) el tamizado, el cribado, la selección, la clasificación, el calibrado, la preparación y formación de conjuntos o surtidos de artículos;
- k) el simple envasado en botellas, latas, frascos, bolsas, estuches y cajas o la colocación sobre cartulinas o tableros, etc. y cualquier otra operación sencilla de envasado;
- l) la colocación o impresión de marcas, etiquetas, logotipos y otros signos distintivos similares en los productos o en sus envases;
- m) la simple mezcla de productos, incluso de clases diferentes; la mezcla de azúcar con cualquier otra materia;
- n) la simple adición de agua o la dilución con agua u otra sustancia que no altere sustancialmente las características del producto, la deshidratación o la desnaturalización de productos;
- o) el montaje simple de partes de artículos para formar un artículo completo o el

desmontaje de productos en sus piezas;

p) el sacrificio de animales

2. A efectos del apartado 1, las operaciones se considerarán simples si para llevar a cabo dichas operaciones no se necesitan competencias especiales ni máquinas, aparatos o equipos especialmente producidos o instalados.

#### **Artículo 40 (antiguo ORIG.4): Acumulación de origen**

1. Un producto originario de una Parte se considerará originario de la otra Parte si ese producto se utiliza como material en la producción de otro producto en esa otra Parte.

2. La producción realizada en una Parte sobre una materia no originaria podrá tenerse en cuenta para determinar si un producto es originario de la otra Parte.

3. Los apartados 1 y 2 no se aplicarán si la producción realizada en la otra Parte no excede de las operaciones a que se refiere el artículo 43 (antiguo ORIG.7).

[...]

#### **2. Información general**

El artículo 43 (antiguo ORIG-7) contiene una lista exhaustiva de operaciones que son insuficientes para conferir origen a un producto o para permitir la acumulación. Esta llamada «producción insuficiente» son operaciones mínimas que, cuando se llevan a cabo individualmente o en combinación, se consideran de menor importancia que no pueden conferir el carácter originario de las mercancías en la Parte en la que tienen lugar.

Las “operaciones mínimas” tienen dos fines diferentes:

(a) Las «operaciones mínimas» se utilizan principalmente como «prueba negativa» **para excluir que el carácter originario sea conferido por operaciones de transformación menores llevadas a cabo sobre materias no originarias** de las Partes. En general, hay dos maneras de abordar la producción insuficiente:

- Cuando el proceso de producción llevado a cabo en una Parte solo consiste en una o más operaciones insuficientes, no es necesario verificar si se ha

cumplido la norma específica del producto final, ya que nunca puede conferir el carácter originario de las mercancías.

- Cuando se cumpla la norma de origen específica del producto, debe verificarse si (el total de) las operaciones realizadas son más que insuficientes para determinar si se ha conferido el carácter originario de las mercancías. Puede ser que se cumpla la norma específica del producto, pero si la única producción que se llevó a cabo en una Parte es una o más de la lista, el producto todavía se considera no originario.

*- Ejemplo 1: Una máquina se produce en la UE, simplemente mediante el montaje simple de las piezas todas ellas importadas de China. Se cumple la norma específica del producto, es decir, el valor de la operación de montaje representa más del 50 % del precio franco fábrica de la máquina. Sin embargo, si la única operación que se lleva a cabo en la UE es un simple ensamblaje (una de las operaciones de la lista), entonces el producto no adquiere el origen de la UE, incluso si se cumple la norma específica del producto, el producto no puede disfrutar de la preferencia cuando se exporta al Reino Unido.*

(b) Además, las «operaciones mínimas» se utilizan para **determinar si se puede aplicar la acumulación.**

- Cuando las materias originarias de una Parte sean importadas en otra Parte, si la única operación realizada sobre esas materias originarias de la otra Parte es una o más de las operaciones enumeradas, no podrá aplicarse la acumulación (acumulación bilateral del Artículo 40.1 (antiguo ORIG 4.1) y el producto no obtiene el origen de esta última Parte. Es importante recordar que, en este caso de acumulación en una Parte con materias originarias de la otra Parte, cualquier operación llevada a cabo en la primera Parte sería suficiente para conferir el origen de esa Parte, excepto si dicha operación es una o más de la lista del artículo 43 (antiguo ORIG 7).

- Cuando las materias que han sido transformadas en una Parte (pero aún no son originarias) se importan en la otra Parte, si la única operación realizada sobre esas materias es una o varias de las operaciones enumeradas, a continuación, la acumulación (acumulación completa del artículo 40.2. (ex ORIG 4.2) no se puede aplicar y el producto no obtiene el origen de esta última Parte. Es importante recordar que en estos casos de acumulación en una Parte con la producción realizada sobre materias no originarias de la otra Parte, el producto final adquiere el origen de la primera Parte si la norma específica del producto se cumple allí al considerar conjuntamente la producción total realizada en ambas Partes y la producción en la primera Parte es una o más de la lista del artículo 43 (antiguo ORIG 7).

*Ejemplo 2: Dulces que se producen en la UE y obtienen el «origen de la UE». Se envían aplicándose las preferencias al Reino Unido. En el Reino Unido se colocan en grupos de 50 en bolsas de plástico importadas de China. La bolsa se cierra con una goma elástica y se coloca una etiqueta con el nombre de la empresa en las bolsas. En el Reino Unido no se lleva a cabo ninguna otra operación. Los dulces envasados y etiquetados se envían de vuelta a la UE. Dado que la única producción realizada en el Reino Unido sea dos de las operaciones enumeradas (simple envasado y colocación de etiquetas), la acumulación no puede aplicarse en el Reino Unido y los dulces envasados y etiquetados no obtienen el origen del Reino Unido. El producto no puede beneficiarse de las preferencias cuando se importa en la UE en el marco del TCA.*

Además, debe considerarse que:

- si la única producción realizada en una Parte es una o más de las operaciones insuficientes enumeradas, la producción se considerará insuficiente.
- si en una Parte se lleva a cabo cualquier otra producción, distinta de las enumeradas como operaciones insuficientes, la producción no se considerará insuficiente.

***Ejemplo 1a: Una máquina se produce en la UE, simplemente mediante el montaje simple de piezas que han sido importadas de China, excepto una que se produce en la UE. Se cumple la norma específica del producto, es decir, el valor de la operación de montaje y el valor de la producción de la pieza es superior al 50 % del precio franco fábrica de la máquina. Teniendo en cuenta que en la UE se realizó «algo más» que una simple operación de montaje (es decir, la producción de una de las piezas), el artículo ORIG 7 no se aplica al caso y la máquina puede adquirir el origen de la UE. Puede recibir la preferencia cuando se exporta al Reino Unido.***

***Ejemplo 2a: Los dulces se producen en la UE donde obtienen el «origen de la UE». Se envían bajo preferencias al Reino Unido. En el Reino Unido se colocan en grupos de 50 en bolsas de plástico. Las bolsas están cerca con una goma elástica y una etiqueta con el nombre de la empresa se coloca en los dulces. Las bolsas de plástico se producen en el Reino Unido. Los dulces envasados y etiquetados se envían de vuelta a la UE. Como una producción distinta de las dos operaciones de la lista se llevó a cabo en el Reino Unido (la producción de las bolsas de plástico), puede aplicarse la acumulación en el Reino Unido y el origen del Reino Unido puede obtenerse para los dulces envasados y etiquetados. El producto puede beneficiarse de las preferencias cuando se importa en la UE.***

En el ejemplo 2a, la «producción distinta de las enumeradas como operaciones insuficientes», se refiere a la producción del envase (la bolsa de plástico). Según la norma específica por producto aplicable a los dulces, el carácter originario o no originario de los envases no es relevante para la consideración de los dulces como originarios. De conformidad con el artículo 46 (antiguo ORIG 10) sobre "Materiales y contenedores de embalaje para venta al por menor", considerando la bolsa de plástico como los materiales de embalaje en los que el producto es envasados para la venta al por menor, no debe tenerse en cuenta a la hora de determinar el origen de los dulces.

Sin embargo, esto no impide que la producción de la bolsa de plástico en el Reino Unido se considere como una producción distinta de las operaciones enumeradas

como operaciones insuficientes.

### **3. Lista de las operaciones insuficientes**

Las siguientes operaciones se consideran insuficientes:

(a) las operaciones de conservación, tales como el secado, la congelación, la conservación en salmuera y otras operaciones similares cuando su única finalidad sea garantizar que los productos permanezcan en buen estado durante el transporte y el almacenamiento.

- Las operaciones de conservación, como la refrigeración, la congelación o la ventilación, se consideran insuficientes en el sentido de la letra a),
- Mientras que las operaciones de decapado, secado o ahumado destinadas a dar a un producto características especiales o diferentes no se consideran insuficientes.

***Ejemplo 3: Hortalizas y frutas originarias de la UE se importan en el Reino Unido. Para preservar la frescura de estos productos se almacenan en almacenes especiales refrigerados en el Reino Unido. Esta refrigeración de los productos se considera una operación insuficiente, no se puede aplicar la acumulación y no puede conferir el origen del Reino Unido si los productos se exportan de vuelta a la UE.***

Sin embargo, algunas otras operaciones que se utilizan para conservar los productos pueden considerarse más que insuficientes.

***Ejemplo 4: Salmón de origen británico (partida 03.02 del SA) se importa en la UE donde se ahúma para obtener pescado ahumado (partida SA 03.05). El ahumado del pescado (o el secado de pescado) confiere al pescado características diferentes en cuanto a sabor y vida útil, por lo que estas operaciones pueden considerarse más que insuficientes. La acumulación es posible en este caso y confiere el origen de la UE.***

(b) División o agrupación de bultos;

***Ejemplo 5: Vino elaborado en la UE se importa en botellas al Reino Unido, donde se re envasa y se envía de vuelta a la UE. Las botellas llegan al Reino Unido en un pallet que contiene cientos de botellas y luego se envasan en cajas de 3 o 6 botellas: esto sería una operación insuficiente y la acumulación con las botellas de vino de la UE no podría aplicarse. En consecuencia, no se pudo adquirir el origen del Reino Unido.***

(c) lavado, limpieza, eliminación de polvo, óxido, aceite, pintura u otros revestimientos;

***Ejemplo 6: Granos de café crudos se importan en la UE de un tercer país. Los frijoles se echan al polvo (retirando el polvo) y se exportan al Reino Unido. Incluso si se cumple la norma específica del producto, el producto no adquiere el origen de la UE porque el único proceso llevado a cabo en la UE es una operación insuficiente y no puede importarse en el Reino Unido con preferencia.***

(d) planchado o prensado de textiles y artículos textiles;

***Ejemplo 7: Ropa originaria del Reino Unido se exporta a la UE donde se plancha con una máquina de planchar especial fabricada específicamente para este fin. Dado que la única operación llevada a cabo en la UE es insuficiente (planchado), la acumulación no puede aplicarse y la ropa no puede obtener el origen de la UE.***

(e) operaciones de pintura y pulido simples.

El término «simple» se aplica tanto a la pintura como al pulido.

***Ejemplo 8: Macetas de terracota originarias del Reino Unido se pintan en la UE en un solo color sin ningún diseño a mano. Se trata de una operación insuficiente, no puede aplicarse la acumulación y no se puede conferir el origen de la UE. Sin embargo, la pintura con un diseño específico requiere habilidades especiales que van más allá de la pintura simple y no sería una operación insuficiente.***

(f) descascarillado y molienda parcial o total de arroz, pulido y glaseado de cereales y arroz; blanqueamiento del arroz;

***Ejemplo 9: Arroz enteramente obtenido en la UE se importa en el Reino Unido y se blanquea en harina de arroz. Dado que la molienda total del arroz es una operación insuficiente, no se puede utilizar la acumulación y la harina de arroz no obtendría origen en el Reino Unido. Sin embargo, la molienda de otros cereales no es una operación insuficiente, por lo que, si el trigo enteramente obtenido en la UE se mide en harina de trigo en el Reino Unido, podría utilizarse la acumulación y la harina tendría origen en el Reino Unido.***

(g) coloración o aromatización azúcar o formación terrones de azúcar; el molido parcial o total de azúcar en forma sólida;

***Ejemplo 10: Azúcar en bruto originario de la UE se importa en el Reino Unido. Está totalmente molido y luego refinado. La molienda total es una operación insuficiente con arreglo a la letra g). Pero el refinado no se considera una operación insuficiente. Por lo tanto, el refinado del azúcar de la UE en el Reino Unido es suficiente para conferir el origen del Reino Unido al producto. Si el azúcar refinado se exporta de nuevo a la UE desde el Reino Unido, las mercancías podrían beneficiarse de las preferencias.***

(h) descascarillado, extracción de pipas o huesos y pelado de frutas, frutos de cáscara y legumbres y hortalizas;

***Ejemplo 11: Frutos de cáscara originarios de la UE de la partida 08.01 del SA se importan en el Reino Unido y, tras la importación, la cáscara se retira utilizando máquinas y se exporta de nuevo a la UE. EL descascarillado de nueces se considera una operación insuficiente, ya que el uso de máquinas es irrelevante.***

(i) afilado, rectificado simple o corte simple;

***Ejemplo 12: El corte en el Reino Unido de madera originaria de la UE en trozos más cortos para estufas de leña debe considerarse simple y, por tanto, una operación insuficiente; mientras que el corte de diamantes debe considerarse como una operación de corte más que simple, ya que se requiere maquinaria y habilidades especiales.***

(j) tamizado, cribado, selección, clasificación, calibrado, preparación y formación de conjuntos o surtidos de artículos;

***Ejemplo 13: Diferentes tipos, tamaños y calidad de patatas se importan a granel desde la UE al Reino Unido. La clasificación manual de las patatas en el Reino Unido debe considerarse simple y, por lo tanto, es una operación insuficiente. La acumulación no puede aplicarse y no se puede obtener el origen del Reino Unido.***

(k) Simple envasado en botellas, latas, frascos, bolsas, estuches y cajas o la colocación sobre cartulinas o tableros, etc., y cualquier otra operación sencilla de envasado;

***Ejemplo 14: La colocación de relojes originarios de la UE en cajas de joyería en el Reino Unido debe considerarse simple y, por tanto, una operación insuficiente. Como consecuencia de ello no puede aplicarse la acumulación, los relojes no pueden obtener el origen del Reino Unido y las preferencias no pueden concederse en la UE si se exportan allí.***

***Ejemplo 15: La introducción en la UE de medicamentos de terceros países a granel en una ampolla de vidrio requiere competencias o aparatos especiales que vayan más allá de los envases simples, por lo que no se consideraría una operación insuficiente. Por lo tanto, se cumplirían las normas específicas del producto, los medicamentos adquieren el origen de la UE y se aplicarían las preferencias si los medicamentos en las ampollas se exportaran al Reino Unido.***

(l) la colocación o impresión de marcas, etiquetas, logotipos y otros signos distintivos similares en los productos o en su embalaje;

***Ejemplo 16: Vasos de cristal originarios de la UE se exportan al Reino Unido en cajas. En el Reino Unido se colocan pegatinas en las cajas que indican que contienen productos frágiles. Esto debe considerarse una operación insuficiente. Como consecuencia de ello no puede aplicarse la acumulación, los vasos de cristal no pueden obtener el origen del Reino Unido y las preferencias no pueden concederse en la UE si se exportan allí.***

(m) Simple mezcla de productos, incluso de clases diferentes; mezcla de azúcar con cualquier material;

***Ejemplo 17: Leche producida en la UE se importa en el Reino Unido, donde se mezcla con leche de terceros países. Esto se considera una mezcla simple que no es suficiente para conferir origen en el Reino Unido. Como consecuencia de ello no puede aplicarse la acumulación, la leche mezclada no puede obtener el origen del Reino Unido y no se pueden conceder preferencias en la UE si se exporta de vuelta desde el Reino Unido.***

(n) la simple adición de agua o dilución con agua u otra sustancia que no altere sustancialmente las características del producto, la deshidratación o desnaturalización de los productos;

***Ejemplo 18: La desnaturalización del etanol originario de la UE mediante la adición de uno o más productos químicos (desnaturalizantes) en el Reino Unido para que no sean aptos para el consumo humano es una operación insuficiente.***

(o) el simple montaje de partes de artículos para formar un artículo completo o el desmontaje de productos en sus piezas

***Ejemplos 19: Una mesa de comedor se monta en la UE mediante la fijación de una tabla de madera a 4 patas de mesa de madera utilizando solo materiales no originarios con la ayuda de una herramienta básica. Aunque se cumple la norma específica del producto aplicada a los muebles (CTH), el cuadro en su conjunto no obtiene el carácter originario de la UE, ya que este montaje debe considerarse sencillo.***

*Un piano es importado en partes de un tercer país y montado por un fabricante de pianos en la UE. Esto requiere habilidades especiales que también contribuyen a las características del piano. Esto no sería un montaje simple y, por lo tanto, no sería una operación insuficiente. La norma específica del producto aplicada al piano podría cumplirse y conferirse el origen de la UE.*

*Una empresa británica importa partes no originarias de un instrumento analítico de un tercer país para montar el instrumento en el Reino Unido. Además del montaje, el negocio utiliza aparatos y software especializados para llevar a cabo estos procesos. Esto no puede considerarse un simple ensamblaje. La norma específica del producto aplicada al instrumento analítico podría cumplirse y conferir el origen del Reino Unido*

(p) sacrificio de animales;

Cualquier forma de sacrificio de animales se considerará siempre como una operación insuficiente.

#### **4. Interpretación de la lista**

La lista, como se ha indicado anteriormente, es exhaustiva y debe interpretarse de manera restrictiva. Esto significa que las operaciones que no figuran en la lista no deben considerarse «insuficientes».

Sin embargo, se necesita una aclaración en este punto. Las operaciones enumeradas reflejan una “*producción insuficiente*”. Pero puede haber «operaciones» que *no pueden ser consideradas como una "producción"*. Si bien estas operaciones no figuran en la lista, no pueden conferir origen ni permitir la acumulación, ya que la *producción* es necesaria para que un producto adquiera el origen o dé lugar a la acumulación.

La producción se define en el TCA como «cualquier tipo de elaboración o transformación, incluido el montaje». El concepto de producción abarca también las operaciones destinadas a establecer determinadas condiciones en las que solo puede obtenerse un producto concreto, como desarrollar y mantener la humedad o la temperatura del hormigón en una habitación para secarse, madurar o envejecer un

producto. La reparación de un producto también puede considerarse como producción, ya que implica una elaboración o transformación sobre el producto, aunque solo sea para restablecer su estado inicial.

Por el contrario, la manipulación de un producto acabado cuando se almacena o transporta no puede considerarse como producción (véanse los casos 8 y 9 para más ejemplos).

**Ejemplo 20:** La manipulación especializada de sustancias químicas explosivas originarias durante el transporte o almacenamiento no es «producción». Si un producto originario de la UE se importa en el Reino Unido y se almacena ahí, y la única actividad que se realiza en el Reino Unido sobre las sustancias químicas explosivas es la manipulación especializada, no puede concluirse que se llevó a cabo una producción en esa Parte. La acumulación no se puede aplicar, simplemente, porque no había producción en absoluto.

##### **5. El término «simple»**

Algunas operaciones tienen el calificador «simple». Estos son los casos de:

- e) operaciones simples de pintura y pulido;
- i) molienda simple o corte simple;
- k) Simple envasado en botellas, latas, frascos, bolsas, estuches y cajas o la colocación sobre cartulinas o tableros, etc., y cualquier otra operación sencilla de envasado
- m) mezcla simple de productos, incluso de diferentes tipos; [tenga en cuenta que la mezcla de azúcar con cualquier materia se considera siempre insuficiente, y no solo cuando se trata de una «mezcla simple»];
- n) simple adición de agua o dilución con agua u otra sustancia que no altere sustancialmente las características del producto;
- o) el simple montaje de partes de artículos para constituir un artículo completo [tenga en cuenta que el desmontaje se considera siempre una operación insuficiente y no solo cuando se trata de «desmontaje simple»];

Una operación se considerará simple cuando <sup>14</sup> para llevar a cabo dichas operaciones no

se necesiten competencias especiales, ni máquinas, aparatos o equipos especialmente producidos o instalados.

Es importante señalar que el uso de habilidades especiales, máquinas, aparatos o herramientas no son suficientes para que la operación vaya más allá de las operaciones «simples».

Hoy en día, las máquinas se utilizan básicamente en todos los procesos de producción. Se requiere maquinaria especializada para garantizar que la transformación pueda llevarse a cabo a la escala o al volumen requerido. Esto no hace automáticamente la producción 'no simple', solo porque se hace con máquinas.

Estas habilidades especiales, máquinas, aparatos o herramientas son «necesarias» para obtener el producto tal cual es, es decir, para que el producto obtenga sus características o propiedades.

Es necesario evaluar si, sin esas máquinas, el producto podría fabricarse con características o propiedades similares.

***Ejemplos 21:** Peras que se colocan en paquetes de espuma en grupos de cuatro y se cubren con una película plástica transparente. Esto se lleva a cabo a través de un proceso automatizado por máquinas. Sin embargo, esto no hace que el proceso 'no simple' solo porque se utilizan máquinas. El mismo proceso podría llevarse a cabo manualmente sin que el producto resultante -los paquetes de cuatro peras- sea diferente o tenga otras características. Sin embargo, el proceso puede realizarse siempre con máquinas porque es más rentable pero no cambia la naturaleza del proceso de producción.*

## **6. Casos**

La evaluación de si un método de producción concreto es «insuficiente» o no debe llevarse a cabo caso por caso, teniendo en cuenta el proceso de producción específico, la utilización o no de máquinas, el impacto de la utilización de dichas máquinas en las características o propiedades del producto, la necesidad de competencias o conocimientos especializados, etc.

A continuación, presentamos una lista de casos como ilustración de las consideraciones que se requieren para evaluar una producción como «insuficiente»,

aunque no significa que la conclusión en su caso específico pueda ser la misma si interviene cualquier otro elemento. Le aconsejamos que dirija su caso a su autoridad aduanera nacional para disponer de un análisis a medida.

### **Caso 1: Embotellado y enlatado de bebidas alcohólicas**

*Una empresa británica importa cerveza a granel originaria de la UE para ser embotellada o enlatada en el Reino Unido para su reexportación a la UE. Mezclan la cerveza a granel con agua e insertan gas a través de un carbonador o nitrogenador para alcanzar el ABV requerido (alcohol en volumen). A continuación, evacuan gases no deseados de la botella o lata para asegurarse de que la cerveza no envejece prematuramente, y presurizan el producto con gases específicos para asegurarse de que la cerveza se transfiere desde el lugar de almacenamiento a la botella o lata bajo presión continua utilizando maquinaria especializada.*

#### **Análisis:**

La evaluación de las operaciones descritas es pertinente para la aplicación de la acumulación en el Reino Unido a las materias originarias de la UE.

Es necesario considerar varias operaciones:

- a) La mezcla de la cerveza a granel con agua que pueda considerarse enumerada en la letra n) *»la simple adición de agua o dilución con agua u otra sustancia que no altere sustancialmente las características del producto«.*
- b) El tratamiento descrito para el embotellado que puede considerarse enumerado en la letra k) *»el simple envasado en botellas, latas, frascos, bolsas, estuches y cajas o la colocación sobre cartulinas o tableros, etc. y cualquier otra operación sencilla de envasado«.*

No hay información suficiente para evaluar si la adición de agua podría considerarse una operación insuficiente, o si el uso de máquinas especializadas haría que la adición de agua fuera más que «simple», ya que el líquido resultante no podría obtenerse con las mismas características si se realiza sin dichas máquinas.

En relación con el proceso de embotellado realizado también con máquinas especializadas, se inserta gas para garantizar que el líquido tiene las características requeridas (por ejemplo, ABV), se evacua el gas no deseado y se mantiene la

presurización. Parece que estas operaciones no podrían llevarse a cabo sin esas máquinas especializadas. Por lo tanto, el embotellado no parece ser «simple».

Por lo tanto, podría considerarse que en el Reino Unido se lleva a cabo producción más allá de las operaciones insuficientes de la lista (un proceso de embotellado que no es simple), se puede aplicar la acumulación y se adquiere el origen del Reino Unido.

### **Caso 2: Embotellado y enlatado de bebidas no alcohólicas**

*Una empresa británica importa zumo concentrado a granel de la UE para embotellarlo en el Reino Unido y re exportarlo a la UE. Utilizan maquinaria especializada para cada paso del proceso. Mezclan el concentrado de zumo a granel con agua utilizando una máquina para alcanzar la consistencia y sabor requeridos. El jugo se pasteuriza en el Reino Unido antes de colocarlo en botellas. Luego se utiliza una máquina para embotellar el jugo. Las botellas se esterilizan primero. A continuación, se llenan las botellas de zumo. La máquina está diseñada para eliminar el gas, sobre todo oxígeno, del proceso para que el zumo no se estropee prematuramente. A continuación, la botella se tapa con un sello por la misma máquina para evitar que entre más gas en la botella y estropee el zumo.*

#### **Análisis:**

Este escenario implica varios procesos que deben considerarse para determinar si la producción va más allá de lo insuficiente:

- a) La mezcla de agua con el concentrado de zumo que podría considerarse la operación enumerada en la letra n) «*simple adición de agua o dilución con agua u otra sustancia que no altere sustancialmente las características del producto*».
- b) La transformación descrita para el embotellado que pueda considerarse enumerada en la letra k) «*el simple envasado en botellas, latas, frascos, bolsas, estuches y cajas o la colocación sobre cartulinas o tableros, etc. y cualquier otra operación sencilla de envasado simple*».
- c) El proceso de pasteurización del zumo que podría considerarse una operación de conservación de la letra a) «operaciones de conservación tales como el secado, la congelación, la conservación en salmuera y otras operaciones similares cuando su único objetivo sea garantizar que los productos permanezcan en buen estado durante el transporte y el almacenamiento»<sup>17</sup>

La dilución del concentrado de zumo de fruta sería un caso limítrofe. Podría argumentarse que la maquinaria especializada para diluir el concentrado de zumos al inicio del proceso es necesaria para la operación, ya que de lo contrario el zumo no tendría las características deseadas, sobre todo el sabor concreto, la consistencia y el sabor. Sin embargo, podría argumentarse que el único requisito sería medir correctamente la cantidad de agua que se añadiría al concentrado y que esto podría hacerse a mano.

El embotellado del zumo – parece ir más allá de un «embotellado simple» según el apartado k). Hay una esterilización de las botellas y la eliminación de gas no deseado de la botella finalizando con el sellado de la botella para que que no puede entrar más gas. Todos estos procesos se llevan a cabo con máquinas. Parece difícil que las mismas operaciones se puedan llevar a cabo con los mismos resultados sin las máquinas.

Por último, también está la pasteurización del zumo, que no puede considerarse como una «operación de conservación cuya única finalidad es garantizar que los productos permanezcan en buen estado durante el transporte y el almacenamiento». La pasteurización destruye o desactiva organismos y enzimas que contribuyen al deterioro o al riesgo de enfermedades y aseguran la conservación de los alimentos, pero también la seguridad alimentaria. Confiere al producto características específicas que van más allá para garantizar que los productos permanezcan en buen estado durante el transporte y el almacenamiento.

Por lo tanto, podría considerarse que la producción que se lleva a cabo en el Reino Unido va más allá de las operaciones insuficientes de la lista (pasteurización y un proceso de embotellado que no es simple), se puede aplicar la acumulación y se adquiere el origen del Reino Unido.

### **Caso 3: Pelado, troceado y empaquetado de frutas**

*Una empresa británica importa frutas de la UE para pelar, rebanar y envasar en bandejas de plástico de tamaño individual para prepararlas para la venta al por menor y su exportación a la UE. Utilizan maquinaria especializada para cada etapa del proceso, incluyendo máquinas industriales de pelado y corte de frutas y maquinaria automática de sellado de bandejas.*

---

**Análisis:**

Este escenario incluye tres procesos separados que deben considerarse para determinar si la producción va más allá de lo insuficiente:

- a) *operaciones de la letra h) «el descascarillado, extracción de pipas o huesos y pelado de frutas, frutos de cáscara y legumbres y hortalizas»;*
- b) *operaciones de la letra i) «afilado, rectificado simple o corte simple»; y*
- c) *operaciones de la letra k) « el simple envasado en botellas, latas, frascos, bolsas, estuches y cajas o la colocación sobre cartulinas o tableros, etc. y cualquier otra operación sencilla de envasado simple».*

El primer paso del proceso, el pelado de la fruta, se consideraría insuficiente. La disposición es clara en el sentido de que el pelado de frutas es insuficiente; el pelado no está calificado por «simple», por lo que no se requiere un análisis de la naturaleza precisa de la operación de pelado.

En relación con el corte en lonchas de la fruta hay lugar para argumentar que el corte del fruto va más allá del «corte simple». Depende del resultado final, es decir, si la anchura o la forma que se concede a la fruta cortada no puede obtenerse normalmente mediante el corte a mano por un laico, o si, por el contrario, el producto resultante es solo trozos de frutas que podrían obtenerse por igual mediante el uso de un cuchillo.

Finalmente, el paso final del proceso, el envasado de la fruta en bandejas de plástico de tamaño individual, depende de nuevo del proceso concreto y del resultado: como se ha descrito, el proceso requiere que la máquina aspire cualquier gas no deseado de las bandejas y colocar y sellar la película superior para proporcionar un embalaje protector para el producto y garantizar que el contenido no se estropee prematuramente. El proceso de vacío podría considerarse parte del envase y, en tal caso, podría considerarse un proceso de envasado «sofisticado», que requiere que se lleve a cabo una máquina. Sin embargo, también podría no considerarse como parte del envase, sino como una operación de conservación de la letra a), es decir, una «operación de conservación cuando su única finalidad sea garantizar que los productos permanezcan en buen estado durante el transporte y el almacenamiento», teniendo en cuenta que el objetivo es que el contenido no se estropee prematuramente. Si estas últimas, las operaciones de conservación no están

calificadas por «simple» y, por lo tanto, el vacío sería una producción insuficiente.

Parece que el proceso de vacío para extraer gases no deseados u oxígeno forma parte del proceso de envasado (o embotellado, como en el caso 2). Aunque su efecto puede ser un embalaje que garantice una mejor conservación de las mercancías, no puede considerarse una operación aislada destinada únicamente a la conservación de las mercancías, como la congelación o la ventilación separadas del proceso de envasado.

#### **Caso 4: Eliminación de partes de pescado y fileteado**

*Pescado originario del Reino Unido se procesa en plantas de la UE en las que se eliminan la cabeza, las pieles y los intestinos y se cortan los filetes.*

#### **Análisis:**

En este caso, el análisis consistiría en evaluar si tales operaciones entrarían en el concepto de simple corte de la letra h). La operación de fileteado abarca la extracción de determinadas partes del pescado (cabeza, cola, partes internas y huesos) que no pueden realizarse sin ciertas habilidades o máquinas adecuadas para obtener el resultado esperado, es decir, un producto totalmente limpio y de hueso libre y que, por lo tanto, puede considerarse que va más allá del simple corte.

#### **Caso 5: Organización de ramos**

*Una empresa británica importa flores cortadas de diferentes tipos originarias de la UE y las organiza en ramos o arreglos florales en el Reino Unido para su exportación a la UE.*

La primera cuestión es ver si hay alguna operación en la lista que pueda considerarse similar a la organización de las flores en un ramo. La formación de un ramo podría considerarse como «clasificación» y «selección incluyendo la confección de conjuntos de artículos» de la letra j). En este caso, el calificativo de «simple» no aparece y, por lo tanto, puede entenderse que la disposición de cualquier ramo entra en el ámbito de las disposiciones sobre operaciones insuficientes.

Sin embargo, hay una diferencia entre poner el mismo tipo de flores (es decir, 12 tulipanes) del mismo tamaño junto con un caucho elástico y envuelto en una película o papel plástico y hacer un ramo de flores diferentes de una manera artística. Si se trata del segundo, considerar la formación de un ramo como una operación insuficiente implicaría una interpretación extensiva de la lista, ya que este tipo de ramo no solo es la clasificación y la selección, sino que implica la formación de un producto final que requiere habilidades artesanales o artísticas y una formación que va más allá de la clasificación y la selección.

### **Caso 6: Bordado del logotipo de negocios a un bien deportivo**

*Una empresa británica importa artículos deportivos de la UE, sobre los que borda un logotipo comercial con una máquina para su exportación a la UE.*

#### **Análisis:**

En este caso, la cuestión es evaluar si el bordado puede estar cubierto por «la colocación o impresión de marcas, etiquetas, logotipos y otros signos distintivos similares en los productos o en sus envases» de la letra l). Si bien el resultado es que se coloca un logotipo en el producto, el proceso es, sin embargo, diferente a las operaciones de la lista, que se refiere únicamente a «impresión» y «colocación».

Podría considerarse que la disposición se refiere a dos tratamientos de «colocación» e «impresión» y lo hace con un propósito: el uso del término «fijación» significa «pegar, sujetar o sujetar algo a otra cosa». Implicaría que el logotipo, la etiqueta o la marca están contenidos en un pedazo de papel, tejido, etc. que se colocaría o «fijaría» en el producto con un adhesivo o mediante costuras en el caso de los textiles. El término «impresión» se utilizaría para los casos en que el logotipo, la etiqueta o la marca no existieran por separado, sino que se formarían directamente en el producto o en el embalaje al imprimir. Si se siguiera esta interpretación, el bordado no estaría cubierto por la «fijación», ya que el logotipo no está contenido en una pieza separada de material. Por ejemplo, coser o coser un trozo de tela con la marca o etiqueta en el producto sería «fijando», pero bordar el logotipo directamente en el producto no lo sería.

La cuestión sería entonces evaluar si el bordado podría estar cubierto por «impresión», es decir, el otro término utilizado en la letra l).

Al comparar «bordado» e «impresión» hay dos enfoques posibles: a) uno literal, es decir, teniendo en cuenta que la lista debe interpretarse de manera restrictiva, el bordado de un logotipo no puede considerarse una operación insuficiente: solo se imprime; b) otro teleológico pues no puede esperarse lógicamente que en la letra l) se incluya una enumeración completa de todos los diferentes procesos posibles para poner un logotipo en un producto (es decir, bordado, recubrimiento, flocado, tallado, etc.) y en su lugar se menciona el proceso más habitual de «impresión». Pero esto no significa que otros procesos con el mismo objetivo y resultado (poner un logotipo o marca en un producto) no estén cubiertos por la disposición. Además, incluso sería necesario tener en cuenta el tipo de impresión: no es lo mismo imprimir un logotipo en la parte interna de una camiseta que imprimir el logotipo en camisetas enteras con colores caros que reaccionan al cambio de luz, etc., lo que podría entenderse que va más allá de la mera impresión de un logotipo.

Parece más adecuado para una correcta aplicación de la letra l) seguir un enfoque caso por caso teniendo en cuenta el proceso concreto con el que se colocó el logotipo o la marca en el producto y el resultado de dicha operación en relación con las características del producto.

#### **Caso 7: Carne de vacuno seca envejecida**

*Una empresa británica importa carne de vacuno de la UE. En el Reino Unido, se seca y envejece entre 21 y 35 días en una cámara de maduración seca. La cámara supervisa constantemente el flujo de aire, la temperatura y la humedad para garantizar que se cumplen las condiciones correctas. Esto le da a la carne una ternura y sabor nuevos y distintos. Este es un proceso costoso y experto, reservado para cortes premium de carne de vacuno.*

#### **Análisis:**

Actividades como el secado o la maduración de productos con la intención de cambiar sus características (por ejemplo, su sabor o sabor), van más allá de la insuficiente operación del artículo ORIG-7, apartado 1, letra a), que se refiere a «operaciones de conservación [...] cuando su único objetivo sea garantizar que los

productos permanezcan en buen estado durante el transporte y el almacenamiento».

En particular, el *secado*, junto con el *ahumado*, se identifican en la nota a pie de página como operaciones no suficientes cuando están destinadas a dar a un producto características especiales o diferentes, por oposición a otras operaciones de conservación, *tales como refrigeración, congelación o ventilación*.

El elemento clave para considerar «secado» como una operación más que insuficiente es, por lo tanto, que el proceso de envejecimiento en seco está destinado a dar a un producto características especiales o diferentes en lugar de la única finalidad de garantizar que el producto permanezca en buen estado de las operaciones de conservación consideradas insuficientes. Si la carne de vacuno envejecida se comercializa y tiene un precio diferente al de las demás carnes de vacuno, debido a los diferentes sabores y otras características de calidad que confiere dicho proceso son un indicio de que este proceso va más allá de las operaciones insuficientes.

#### **Caso 8: Envejecimiento de ginebra**

*Una empresa británica importa ginebra de la UE. En el Reino Unido, se envejece durante tres meses en barricas de roble. El envejecimiento en barrica de roble durante un período de tres meses da a la ginebra un nuevo y único favor.*

#### **Análisis:**

En primer lugar, cabe señalar que este sería un caso hipotético, ya que el tipo arancelario de la UE y del Reino Unido aplicable al producto es del 0%, la determinación del origen preferencial por tanto no sería pertinente, pero el análisis del concepto de «envejecimiento» podría ser pertinente para otras bebidas espirituosas o productos.

Contrariamente al caso anterior, el «envejecimiento» no se menciona expresamente como una operación más que insuficiente.

El proceso de envejecimiento, en cualquier caso, no parece estar comprendido en las operaciones de conservación de la letra a), ya que no tiene como «único propósito garantizar que el producto permanezca en buen estado». Por el contrario, la intención es que las propiedades aromatizantes del producto cambien, dándole una calidad comercial diferente.

La cuestión sería si, en tal caso, puede considerarse que existe una «producción». ¿Puede considerarse «producción» solo el paso del tiempo? Si este envejecimiento se produce sin ningún cambio o manipulación (por ejemplo, una botella de aguardiente se traslada simplemente del lugar de producción a otro lugar donde se acaba de almacenar), podría considerarse que no ha sido objeto de una producción que se define como «cualquier elaboración o transformación».

Sin embargo, en este caso de envejecimiento en un tipo específico de barril, la transformación de las características del producto por el paso del tiempo solo puede tener lugar porque se desarrollan determinadas condiciones específicas: es decir, el alcohol se introduce en un tipo de barril concreto, producido específicamente para tal fin. Puede ser que el producto se mantenga en un entorno acondicionado con temperatura y humedad precisas con el objetivo previsto de cambiar sus características, etc.

Por lo tanto, puede concluirse que «secado», «envejecimiento» o «maduración» al tener lugar en determinadas condiciones desarrolladas con la intención de dar un producto especial o las diferentes características implican un cierto tipo de producción que va más allá del mero paso del tiempo y podría considerarse que va más allá de la «producción insuficiente». Sin el establecimiento de estas condiciones, no se produciría el envejecimiento o la maduración, lo que implicaría el cambio de la característica del producto. Por el simple paso del tiempo el producto podría en el mejor de los casos solo ser preservado o en el peor de los casos ser estropeado, ya que sin esas condiciones el envejecimiento, maduración o secado no se llevaría a cabo.

Por último, también podría considerarse que la producción sigue en curso para la bebida espirituosa colocada en la barrica de roble. La bebida espirituosa deriva diferentes cualidades comerciales dependiendo de la cantidad de envejecimiento que ha sufrido en un barril de roble, su «producción» sigue en curso mientras se envejece en un barril.

Por el contrario, si el espirituoso originario de la UE ya había sido destilado, envejecido y embotellado en la UE y se vendía a un distribuidor del Reino Unido que mantuvo las botellas en una instalación de almacenamiento controlada a temperatura

durante seis meses antes de venderlas a un cliente en la UE, esto se consideraría una producción insuficiente, ya que se trataría de una operación de conservación para mantener el producto en buenas condiciones, en lugar de un proceso de maduración que cambia significativamente las características del producto.

**Caso 9: Ensayo, calibración (evaluación de la conformidad)**

*Productos de alta tecnología de la UE se calibran y prueban en el Reino Unido antes de la venta/exportación para garantizar que funcionan correctamente y producen resultados precisos. La empresa del Reino Unido utiliza aparatos y programas informáticos especializados para llevar a cabo estos procesos.*

**Análisis:**

Calibración, pruebas y derechos de autor no son operaciones enumeradas en la lista de operaciones insuficientes. Por lo tanto, la cuestión no es si pueden considerarse como operaciones insuficientes, sino más si son «producción». Aunque la calibración cambiaría las propiedades del producto, el ensayo no significa necesariamente ningún cambio en las características del producto, ya que el producto puede permanecer exactamente como era antes de la prueba. Sin embargo, si bien un producto no sometido a ensayo puede no estar listo para ser vendido y utilizado, uno sometido a ensayo puede estarlo. La calibración y los ensayos también requieren con frecuencia técnicas y máquinas específicas. Se necesitaría un análisis caso por caso para evaluar si estas actividades pueden considerarse «producción». Un ensayo de evaluación de la conformidad, que no implique ninguna transformación del producto, sino un análisis del método de producción, podrá considerarse en todos los casos como que no es producción.